Manual para rellenar la solicitud





mbre de la sección

Índice

1. Acciones previas

Cuantía y período subvencionable 1.1 Obtener certificado digital FNMT

Tipos de contratos 1.2 Obtener producto Autofirma

Requisitos 1.3 Dar de alta la cuenta bancaria

Obligaciones 1.4 Obtener referencia catastral

2. Anexo I: solicitud

2.1 Acceso a la solicitud

2.2 Datos de la persona

2.3 Notificaciones y dato

2.4 Datos alquiler vivien

2.2 Datos de la persona solicitante
2.3 Notificaciones y datos bancarios
2.4 Datos alquiler vivienda/habitación
2.5 Declaraciones y compromisos
2.6 Derecho de oposición y consentimiento

2.7 Documentación

3. Documentación a aportar

3.1 Documentación obligatoria

3.2 Anexo I-bis

3.3 Anexo III

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con el fin de facilitar a las personas jóvenes con escasos recursos económicos el acceso a su residencia habitual en régimen de alquiler y favorecer su emancipación y desarrollo vital, anuncia las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, es decir, por orden de presentación de solicitudes del Bono Alquiler Joven, que les permita hacer frente al pago de su correspondiente cuota de la renta arrendaticia para el disfrute de su vivienda o habitación habituales.

- 1. El importe de la ayuda es hasta un máximo de 250 euros mensuales. La ayuda podrá tener un importe inferior al expresado en el apartado anterior en caso de ser la última a abonar antes del agotamiento del crédito presupuestario.
- 2. El periodo subvencionable podrá alcanzar hasta 24 meses, que han de ser naturales, completos y consecutivos.
- 3. El gasto subvencionable es la parte que corresponda hacer frente a la persona beneficiaria. No serán subvencionables las rentas derivadas de anejos a la vivienda, ni otros gastos reflejados en el contrato de alquiler (garajes, trasteros o gastos de la comunidad).
- 4. El periodo subvencionable se iniciará con carácter general en una fecha anterior a la fecha de solicitud, siendo el primer mes subvencionable enero de 2022, salvo excepciones, y en el caso de los compromisos de contrato que serán en una fecha posterior a la solicitud.

- Tipo 1. Contrato de vivienda de una sola persona arrendataria. Cuando en la vivienda resida, y esté empadronado, una única persona y el contrato de arrendamiento esté suscrito por esa persona.
- -Tipo 2. Contrato de vivienda de un sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de empadronados en la vivienda. Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por una sola persona.
- Tipo 3. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que forman una familia o una unidad de convivencia. Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona. Podrán solicitar la ayuda de manera independiente las personas que sean titulares del contrato.
- Tipo 4. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que no forman una familia o una unidad de convivencia. Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas independientes, sin formar una unidad familiar o de convivencia, y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona, contrato parcial. Podrán solicitar la ayuda de manera independiente las personas que sean titulares del contrato.
- Tipo 5. Contrato de habitación. Cuando una persona tiene un contrato de arrendamiento solamente para una habitación.

- Ser persona física mayor de edad y tener hasta treinta y cinco años, incluida la edad de treinta y cinco años en el momento de solicitud.
- Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y Suiza. En el caso de las personas extranjeras no comunitarios deberán hallarse en situación de estancia o residencia regular en España.
- Ser titular en el momento de la solicitud de:
 - Un contrato de alquiler de vivienda; o tener atribuido el derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho. Podrá ser titular también de un contrato de alquiler de habitación.
 - Un compromiso de contrato suscrito por el arrendador y el arrendatario que recoja las condiciones esenciales del contrato a firmar caso que la persona resulte beneficiaria de la ayuda
- Disponer de una fuente regular de ingresos.
- No haber percibido unos ingresos anuales (referidos al último periodo impositivo vencido respecto a la fecha de solicitud considerando 14 pagas anuales de hasta 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para una sola persona y hasta 4 veces el IPREM para unidades familiares o de convivencia no unipersonales.
- * Ejemplo: Para el cálculo de los ingresos anuales del punto anterior, para el año 2021, se considerará la suma de la base imponible general y de ahorro, las casillas 435 y 460 de la declaración de la renta de 2021. Si la persona solicitante no tuviese obligación de presentar declaración del IRPF se deducirán de los ingresos brutos contributivos percibidos en dicho periodo, las cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidades generales obligatorias y en su caso, la reducción por rendimientos del trabajo. Los datos calculados para 3 veces el IPREM en 14 pagas son 23.725,80 € y para 4 veces el IPREM son 31.634,49 €.

Las rentas de los contratos tienen unos límites máximos en función del municipio y del tipo de contrato.:

- Tipos 1, 2 y 3, de la vivienda:
 - 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 relacionados en el Anexo V del Decreto 91/2020, de 30 de junio por el que se regula el Plan Vive en Andalucía.
 - 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
- Tipo 4, hay dos límites:
 - De la vivienda:
 - 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
 - La renta a pagar por cada uno de los beneficiarios:
 - 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.
- Tipo 5, la renta de la habitación:
 - 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
 - 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.

- El límite de renta no tendrá en cuenta otros gastos que puedan estar incluidos en el contrato. En el caso de que no estén desglosados en el contrato, se le aplicarán los siguientes coeficientes: el 95 % de la establecida en contrato cuando este incluya vivienda y trastero o gastos de la comunidad; el 90 % cuando este incluya vivienda y garaje; el 85 % o cuando incluya vivienda, garaje y trastero; el 80 % cuando incluya gastos de comunidad, garaje y trastero.
- La vivienda o habitación alquilada constituirá la residencia habitual y permanente de la persona solicitante durante todo el periodo subvencionable, acreditado mediante el empadronamiento municipal, cuya alta en el padrón municipal debe estar vigente desde el inicio de dicho periodo.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su familia o unidad de convivencia, no puede tener parentesco en primer grado o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora o sea socia o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendadora.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su unidad familiar o de convivencia que resida en la vivienda, no podrá ser propietaria o usufructuaria de alguna vivienda en España, salvo excepciones.
- No podrán obtener la condición de persona beneficiaria de estas ayudas quienes incurran en alguna de las circunstancias previstas el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Justificar el pago de la renta de alquiler al órgano competente para la resolución. Se acreditará mediante recibo justificativo del pago, extracto bancario de la transferencia, domiciliación bancaria de dicha cuantía o de su ingreso en cuenta mediante el formulario del Anexo III.
- Comunicar en un plazo de 15 días al órgano competente para la resolución de la ayuda cualquier modificación de las condiciones impuestas o requisitos que motivaron la concesión.
- Cuando la persona beneficiaria cambie su domicilio sobre el que suscriba un nuevo contrato de arrendamiento o cesión de uso, quedará obligada a comunicar dicho cambio al órgano competente para la resolución de la ayuda en el plazo máximo de quince días desde la firma del nuevo contrato.
- Renunciar a cualquier ayuda solicitada para la misma finalidad en caso de resultar beneficiario de la ayuda Bono Alquiler Joven

Obtener certificado digital FNMT

Para poder realizar la solicitud telemática a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) será necesario disponer de certificado digital de persona física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Una vez en la página web, clique en "obtener certificado software" y siga las instrucciones para realizar la solicitud que le aparecerán.

Trámites

Persona Física

Persona Física

El Certificado digital FNMT de Persona Física es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad.

Este certificado, también conocido como Certificado de Ciudadano o de Usuario, es un documento digital que contiene sus datos identificativos. Le permitirá identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas y organismos con la garantía de que sólo Ud. y su interlocutor pueden acceder a ella.

¿Quién puede obtener un Certificado digital de Persona Física?

Cualquier ciudadano español o extranjero, mayor de edad o menor emancipado que este posesión de su DNI o NIE, podrá solicitar y obtener su certificado digital de forma gratuita para firmar y acreditar su identidad de forma segura en Internet.

¿Cómo puedo obtener el Certificado?

Existen 2 formas distintas para obtener su Certificado digital de Persona Física como archivo descargable en su ordenador:

- Con acreditación presencial en una oficina. Obtener Certificado software.
- Utilizando su DNIe, Obtener Certificado con DNIe

¿Para qué sirve?

El Certificado digital de Persona Física le permitirá realizar trámites de forma segura con la Administración Pública y Entidades Privadas a través de Internet, como por ejemplo:

Trámites

sona Física > Obtener Certificado Software

Obtener Certificado software

El proceso de obtención del Certificado software (como archivo descargable) de usuario, se divide en cuatro pasos que deben realizarse en el orden señalado:

- Configuración previa. Para solicitar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.
- Solicitud vía internet de su Certificado. Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.
- Acreditación de la identidad en una Oficina de Acreditación de Identidad.
 Una vez completada la fase anterior y esté en posesión de su Código de
 Solicitud, para continuar con el proceso deberá Acreditar su Identidad en una de
 nuestras Oficinas de Acreditación de Identidad.

Para su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio <u>LOCALIZADOR</u> <u>DE OFICINAS</u>.

NOTA: En las oficinas de la AEAT, Seguridad Social y en otras oficinas se requiere de cita previa, consulte con la propia oficina.

4. <u>Descarga de su Certificado de Usuario</u>. Aproximadamente 1 hora después de que haya acreditado su identidad en una Oficina de Acreditación de Identidad y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (RECOMENDADO).

Si está interesado en adquirir una tarjeta o USB criptográficos de la FNMT entre en nuestro <u>CATÁLOGO DE SERVICIOS</u>

lunta de Andalucia < Volver al indice"> < Volver al indice"> <a href="#

Obtener producto Autofirma

Para poder firmar electrónicamente la solicitud en VEAJA con el certificado digital, será necesario tener descargada la aplicación Autofirma.

Autofirma



Aplicación de firma electrónica de escritorio

Autofirma es una aplicación que le permite firmar electrónicamente para la realización de trámites administrativos con la Junta de Andalucía desde un navegador web.

Puede descargar la aplicación desde el enlace inferior:

Versiones de escritorio

Windows 32: exe msi Windows 64: exe msi Linux 64 (Ubuntu 18.04 recomendado): deb Mac OS X: pkg

Versiones móviles

Android: enlace IOS/PadOS: enlace

Manuales de usuario

Manual de Usuario: pdf
Manual para dispositivos móviles: pdf

Política de privacidad

La presente política de privacidad establece los términos en que usa y protege la información que es proporcionada por cualquier usuario al utilizar la aplicación Autofirma Junta de Andalucia instalada en su ordenador personal o dispositivo móvil. Esta aplicación no recopila ni almacena ningún tipo de información relativa a los usuarios.

Uso de la información recogida

No se realiza ningún uso de la información recogida ya que no se recaba ningún tipo de información.

cciones previa

Acciones previas a la solicitud

Dar de alta la cuenta bancaria

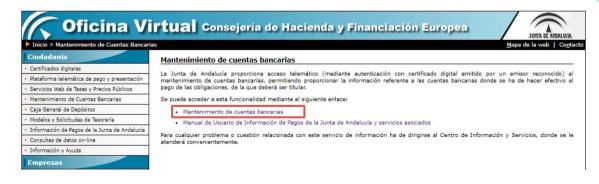
Para poder recibir el pago de la ayuda deberá estar dado de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Este trámite se puede realizar de forma telemática con el certificado digital.

Alta de cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Se recuerda a todos los beneficiarios la necesidad de dar de alta la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda. Deben presentar en la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda la ficha ficha de terceros una vez cumplimentada y sellada por la entidad bancaria a la que pertenezca dicha cuenta bancaria.

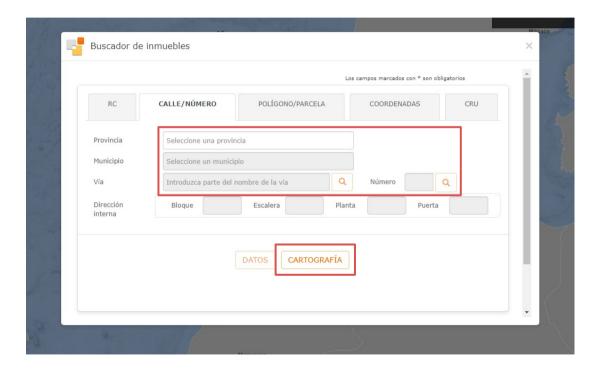
Si Ud dispone de certificado digital puede realizar este trámite de forma telemática



Obtener referencia catastral

Puedes obtener la referencia catastral de tu vivienda introduciendo la dirección completa en los campos habilitados.

También puedes buscar los datos de tu vivienda directamente en un mapa a través del apartado "cartografía".



Obtener referencia catastral

Si rellenas los datos de tu dirección, te aparecerá una nueva ventana con la referencia catastral y los datos del inmueble.

Si es una vivienda unifamiliar solo habrá una referencia catastral.

Consulta y certificación de Bien Inmueble







Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	1	-4	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-3	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-2	01	4.750		

Obtener referencia catastral

Por el contrario, si es un edificio plurifamiliar, habrá una referencia catastral para la parcela, y una para cada una de las viviendas.

Tendrás que buscar en el listado cuál corresponde a tu vivienda.



sciones previas

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

¡Atención!

Algunas veces, el número de la dirección de la vivienda en la web de catastro no coincide con el real. Por ello, recuerda verificar que efectivamente los datos que aparecen corresponden a tu vivienda. Para ello, puedes ubicarla en un plano haciendo click en "cartografía catastral".

Consulta y certificación de Bien Inmueble



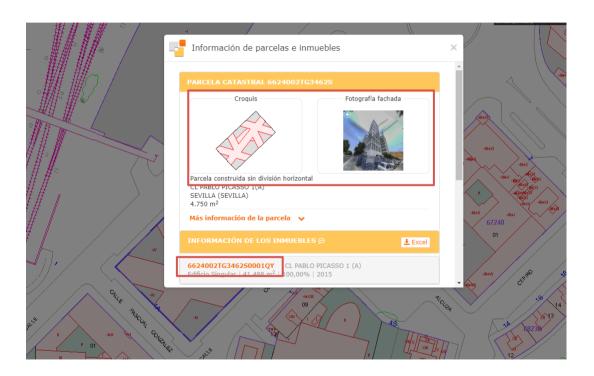




Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	1	-4	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-3	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-2	01	4.750		

Obtener referencia catastral

Tanto si buscas directamente tu vivienda en el mapa, como si verificas los datos a través de la "cartografía catastral" del paso anterior, puedes verificar la ubicación de tu vivienda y obtener rápidamente la referencia catastral, junto a un croquis de la parcela construida y una fotografía de la fachada.



Anexo I: solicitud

Acceso a la solicitud

Desde la portada de la web de la Junta de Andalucía puedes acceder directamente al apartado Bono alquiler joven.

En esa página encontrarás toda la información así como el enlace para iniciar el trámite.











Anexo I: solicitud

Acceso al Anexo I

También puedes acceder a la ventana principal del trámite a través del siguiente enlace.

Para rellenar la solicitud haga click en el icono **Iniciar**.



Número de borrador: 5283703

Interesados del borrador: • SOLICITANTE - PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO (99999999R)

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Formulario de solicitud

Formulario de solicitud

Contrato de arrendamiento de vivienda en los terminos de la Ley 29/1994

Locarorar ¿Quién tiene que firmar?

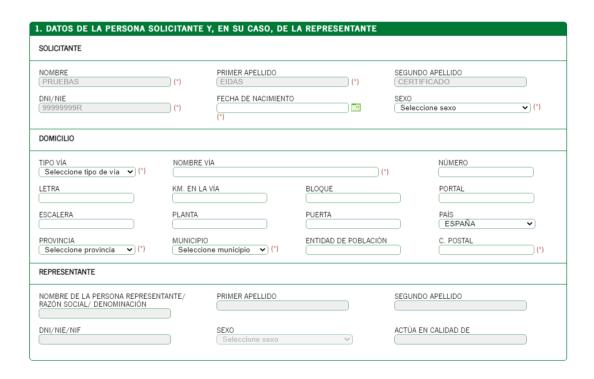


Anexo I: solicitud

Datos de la persona solicitante

Al acceder con certificado digital, sus datos personales se rellenarán automáticamente.

Cuando actúe como representante, es importante que rellene los datos de la persona beneficiaria tal y como aparecen en el DNI/NIE/NIF.



unta de Andalucía < Volver al Índice 21

C. tioilog - Cyan

Anexo I: solicitud

Lugar y forma de notificaciones

Debe proporcionar un correo para recibir el aviso de las notificaciones. Podrá consultar la notificación en el Sistema de Notificaciones Electrónicas accediendo con su certificado digital.

Datos bancarios

La cuenta bancaria debe estar dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Tal y como se especifica en la sección 1.3.

	o electrónico y, opcio s y comunicaciones p					licaciones generales realizadas, y se informará so
Correo electrónio					(*)	N.º Teléfono móvil:
1 Deberá acceder a					ectionica; puede encon	trar más información sobre los requisitos necesarios para el l
	a las notificaciones en la di	reccion: nttps://www.j	untadeandalucia.es/1	iounicaciones.		
stema y el acceso a						
stema y el acceso a	n las notificaciones en la di					
stema y el acceso a						(*)

Anexo I: solicitud

Datos alquiler vivienda/habitación

Cuando rellene los datos de la vivienda debe poner los mismos que aparecen en catastro. Para conocer la referencia catastral de la vivienda, siga los pasos especificados en la sección 1.4 de este manual.

En el apartado 4.2, es importante que seleccione correctamente el tipo de contrato que se adecúe a su situación, según las cinco tipologías que se definen en la web.

4. DATOS DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA O HABITACIÓN							
4.1 Datos de la vivienda o habitación							
TIPO VÍA Seleccione tipo de vía ✓ (*)	NOMBRE VÍA	(*)	NÚMERO (*)				
LETRA	KM. EN LA VÍA	BLOQUE	PORTAL				
ESCALERA	PLANTA	PUERTA	PAÍS Seleccione país				
PROVINCIA Seleccione provincia (*)	MUNICIPIO Seleccione municipio ✓ (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN	C. POSTAL (*)				
REFERENCIA CATASTRAL	(*)	☐ VIVIENDA	□ EDIFICIO				
La referencia catastral puede obtenerla en la página http	ps://www1.sedecatastro.gob.es/Cartografia/mapa.aspx?bu	uscar=S					
4.2 Datos del contrato de arrendamiento de	vivienda o habitación o compromiso de contrat	0					
Marque solo una de las siguientes opciones:							
Contrato de arrendamiento de vivienda	o habitación, o cesión de su uso	☐ Compromiso de contrato de arrendami su uso	iento de vivienda o habitación, o cesión de				
FECHA DE INICIO CONTRATO, O DE COMPR							
TIPO DE CONTRATO O COMPROMISO DE C	ONTRATO DE (señale sólo una opción)						
☐ TIPO 1: Vivienda de una sola persona a	rrendataria (contrato único, única persona emp	adronada en la vivienda)					
☐ TIPO 2: Vivienda de una sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de personas empadronadas en la vivienda (contrato único)							
☐ TIPO 3: Vivienda de varias personas arrendatarias que forman una familia o una unidad de convivencia (contrato único)							
☐ TIPO 4: Vivienda de varias personas arrendatarias que no forman una unidad familiar o de convivencia (varios inquilinos que comparten un mismo contrato de vivienda en el cada uno asume una parte de la renta, contrato parcial)							
☐ TIPO 5: Habitación (solo una persona ti	tular por contrato y habitación)						

Anexo I: solicitud

Dependiendo del tipo de contrato que haya seleccionado anteriormente, se le habilitarán diferentes opciones para indicar la renta de su contrato.

Si posee un contrato de habitación marque la opción a). Si por el contrario es un contrato de una vivienda completa, deberá marcar b) o c), dependiendo de si en su renta de alquiler aparecen incluidos garajes, trasteros o gastos de comunidad.

RENTA SUBVENCIONABLE							
■ a) Contrato de habitación, Renta mensual correspondiente a la habitación: (€)							
El límite de renta de alquiler de habitación fijado en las BB.RR. es de 380 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.							
b) Contrato en el que no existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad o su importe aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual de la vivienda que consta en el contrato: (€)							
El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.							
c) Contrato en el que existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad cuyo importe NO aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual que consta en el contrato: €							
(Señale lo que corresponda):							
■ Garaje: ■ Trastero: ■ Gastos comunidad:							
El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.							
Renta mensual de la vivienda calculada (a rellenar por la Administración)							
Renta mensual total subvencionable (a rellenar por la administración)							

unta de Andalucía < Volver al Índice | 24

Anexo I: solicitud

Si seleccionas un contrato de vivienda tipo 4, en el apartado 4.3 deberás indicar el nombre y apellidos de todas las personas que aparezcan en el contrato, así como el porcentaje que cada persona paga de la renta total del contrato. El sumatorio debe ser igual a 100%, o en su defecto a 99,99%

Si tu contrato es tipo 2 ó 3, las personas que forman una familia o unidad de convivencia, en el apartado 4.4 deberá cumplimentar los datos personales de todas las personas que forman parte de la misma.

4.3 Imputación de rentas en caso de arrendamien	to parcial				
N° de personas arrendatarias titulares del contrato	: (
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NI	IE:	Porcentaje (%) participación en el pago de la renta	
				En caso de arrendamiento parcial de la vivienda, el límite de la renta a pagar por el beneficiario de la ayuda fijado en las BB.RR. es de 380 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VMF. y de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.	
			TOTAL	0	•
El primer arrendatario debe ser el solicitante.					
4.4 Miembros de la familia o de la unidad de conv	ivencia				
N.º de miembros, excluida la persona solicitante:					
NOMBRE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		+
DNI / NIE:	Titular contrato Seleccionar opción	v	Fecha de nacimiento		
MIEMBRO NUMERO: (Seleccione>					

Cuticiles I exam

Anexo I: solicitud

En el caso de que la renta se abone mediante cuenta bancaria, en el apartado 4.5 deberá indicar los datos de la persona arrendadora y número de cuenta en el que se abone la renta.

En el apartado 4.6 debe indicar el periodo por el que solicita la ayuda. Recuerde que el máximo de meses que puede solicitar son 24. Además, puede solicitar la ayuda con carácter retroactivo de los meses pagados con anterioridad a la publicación de esta convocatoria (desde enero de 2022), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

4.5 Datos y cuenta bancaria de la persona arrendadora en la que se abona la renta arrendaticia								
NOMBRE DE LA PER: RAZÓN SOCIAL/DENI NIF/DNI/NIE	SONA ARRENDADORA/ OMINACIÓN (*) (*)	PRIMER APELI	LIDO	(*)	SEGUNDO APELLIE	00		
IBAN			/	/	(*)			
Entidad:						(*)		
4.6 Periodo subvencio 24 meses) (*)	onable (meses completos y cor	nsecutivos de los af	nos de la convocato	ria en los que se c	umplen los requisitos y	se solicita la ayuda, máximo		
	Solicita la ayuda desde el m	nes	de	, hasta el m	es <sele td="" v<=""><td>de</td></sele>	de		

unta de Andalucía Volver al Índice | 26

Declaraciones y compromisos

Si tienes un contrato tipos 2 y 3 o tipo 4, en el que no están definidos los porcentajes de la renta que paga cada persona, deberá descargar y cumplimentar el Anexo I-bis y presentarlo firmado por el resto de personas participes del contrato parcial o miembros de la familia o unidad de convivencia.

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad:							
Ue cumplo los requisitos exigidos por la normativa aplicable para la obtención de la ayuda solicitada, son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora.							
☐ En caso de arrendamiento parcial de vivienda, que también son inquilinos de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.3 y en el Anexo I-BIS, apartado 1.							
En caso de familias no unipersonales o unidades de convivencia, también son miembros de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.4 y en el Anexo I-BIS, apartado 2.							
En caso de que en el certificado de empadronamiento colectivo aparezcan otras personas empadronadas, que (marcar lo que proceda):							
☐ Todas las personas pertenecen a la unidad familiar o de convivencia.							
☐ No pertenecen a la familia o unidad de convivencia del solicitante las (Indicar el número de personas) siguientes personas.							
DNI/NIE APELLIDOS Y NOMBRE							
□ No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la arrendadora ni ser socio o partícipe de la misma.							
No ser titular de otra vivienda, ni el solicitante, ni ningún otro miembro de la familia o Unidad de Convivencia; o que siéndolo el derecho recae solo en una parte de la vivienda, no se dispone de la vivienda o resulta inaccesible por razón de discapacidad y acredito tal circunstancia.							
En este último caso declaro que la vivienda resulta inaccesible para:							
☐ La persona solicitante							
El miembro de la familia o unidad de convivencia:							
Seleccione miembro							
□ No incurrir en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.							
Información sobre otras ayudas (marcar solo una de las dos opciones siguientes)							
☐ No ha solicitado ninguna otra ayuda,ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.							
Haber solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.							

Junta de Andalucía <a

5 DECLARACIONES Y COMPROMISOS

Derecho oposición y consentimiento

Durante la tramitación de su solicitud se realizarán consultas de datos a otras entidades u organismos. En caso de que se oponga a la consulta de alguna de las opciones que aparecen en el punto 6 y 7, deberá adjuntar los documentos una vez haya rellenado el Anexo I. Deberá adjuntarlo a través del apartado documentación obligatoria tal y como se explica en la sección 3.1.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar, en relación con la persona solicitante, los datos que seguidamente se detallan. En el caso de que no esté de acuerdo manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015,m de 1 de octubre) ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto, documentación acreditativa de mis datos de residencia regular en España. ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto, documentación acreditativa de mis datos de discapacidad ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos catastrales a través del Sistema de Verificación de Datos Catastrales, y aporto, documentación acreditativa de mis ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mi vida laboral ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto la documentación acreditativa correspondiente. ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis datos de cotización, ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto la documentación. acreditativa correspondiente. ☐ ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico, a través del Servicio de Consulta del Registro de Prestaciones Sociales (RPSP) e Incapacidad Temporal, Prestación por Nacimiento y cuidado de hijo menor (INCA), y aporto la documentación acreditativa correspondiente ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones dependientes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y aporto la documentación acreditativa correspondiente ME OPONGO a la consulta de mis datos de empadronamiento al Instituto Nacional de Estadística y aporto documentación acreditativa estar empadronado en la vivienda o habitación obieto de contrato.

7. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS A LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA (*)

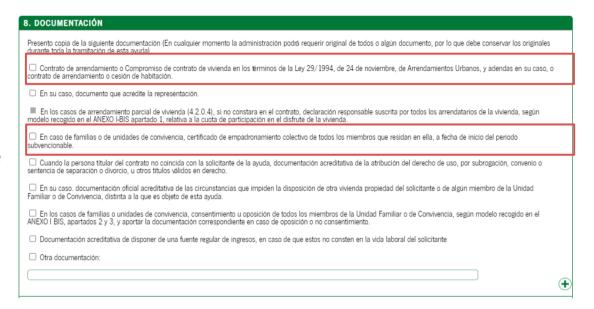
- O La persona solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.
- NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.

lunta de Andalucia < Volver al indice 28

Documentación

En todos los casos deberá marcar la casilla de Contrato de arrendamiento o compromiso de contrato. El resto de documentos dependerán de su caso particular.

Recuerde que, si forma una familia o una unidad de convivencia, deberá adjuntar el certificado de empadronamiento colectivo a fecha de inicio del periodo subvencionable.



Cuticilica - Cyan

Anexo I: solicitud

Documentación

En caso de que se haya opuesto en los apartados 6 y 7 deberá marcar los documentos a los que se opone y adjuntarlos.

Si te has opuesto a la consulta de tu vida laboral, debes adjuntar el informe de vida laboral. En el caso de haberte opuesto a la consulta de tus datos de cotización y trabajar por cuenta ajena debes adjuntar el informe de bases de cotización, si trabajas por cuenta propia el informe de datos de cotización.

Y en el caso de	e haberme opuesto a su consulta en los apartados 6 y 7:
☐ Copia del	DNI/NIE
☐ Document	tación acreditativa de mis datos de residencia regular en España.
☐ Document	tación acreditativa de mis datos de discapacidad.
☐ Document	tación acreditativa de mis datos catastrales.
☐ Document	tación acreditativa de mi vida laboral.
☐ Document	tación acreditativa de mis datos de cotización.
☐ Document	ación acreditativa de mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico.
☐ Document	tación acreditativa de estar empadronado en la vivienda o habitación objeto de contrato.
☐ Document	tación acreditativa de mis datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.

Junta de Andalucía Volver al Índice | 30

Documentación a aportar

Documentación obligatoria

Con carácter general, solo será obligatorio adjuntar el contrato o compromiso de arrendamiento. El resto de documentos que aparecerán en el apartado documentación obligatoria variarán en función de tu tipo de contrato y de si en el apartado 6 y 7 del Anexo I te has opuesto a la consulta de alguno de tus datos. Deberás subir los documentos en pdf con un tamaño máximo de 5 MB excepto el contrato que podrá ser de 10 MB.

Pasos para presentar la documentación







Pasos para presentar la documentación

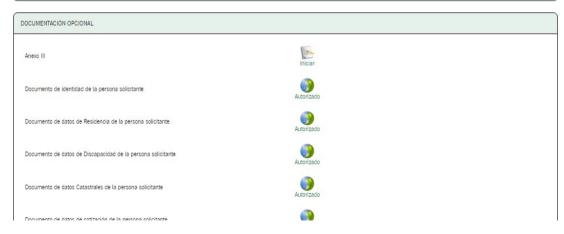


Documentación a aportar

Anexo I-bis

Si tienes un contrato tipo 2 y 3, o tipo 4 en el que no están definidos los porcentajes de la renta que paga cada persona, en documentación obligatoria le aparecerá el Anexo I-bis. Este documento deberá ser descargado, rellenado y firmado por cada una de las personas participantes en el arrendamiento parcial, o por las personas que formen parte de la familia o unidad de convivencia según corresponda a su caso. Posteriormente deberás subirlo en pdf.





Documentación a aportar

Anexo I-bis

El punto 1 solo lo tendrás que rellenar si tu contrato es tipo 4 y en éste no aparecen desglosados los porcentajes que que paga cada persona inquilina.

Cada persona inquilina deberá firmar con sus datos y declarar que la información que se incluye en el Anexo I es verídica.

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TODAS LAS PERSONAS INOUILINAS QUE FIGURAN EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA Las personas abajo firmantes, que conforman/conformarán la totalidad de las personas inquilinas arrendatarias de la vivienda obieto de esta ayuda. DECLARAN RESPONSABLEMENTE, que las cuotas de participación en el disfrute de la misma son los que se refleian en el Anexo I, en los epígrafes que a continuación se detallan. INQUILINO 2: APELLIDOS: NOMBRE: DNI/NIE: Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante: INOUILINO 3: NOMBRE: APFILIDOS: DNI/NIF: Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alguiler, presentada por la persona solicitante: **INQUILINO 4:** NOMBRE: APFLLIDOS: Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alguiler, presentada por la persona solicitante:

Junta de Andalucía < Volver al Índice

Anexo I-bis

El punto 2 solo lo tendrás que rellenar si tu contrato es tipo 2 y 3. Si las personas miembros de la unidad familiar o de convivencia no se oponen a la consulta de alguno de sus datos, solo tendrán que rellenar sus datos y firmar. Si se oponen, tendrás que aportar la documentación en los campos habilitados en documentación opcional en VEAJA. Solo se puede subir un documento pdf, por lo que tendrás que agruparlos en un solo archivo.

2. DE	REC	CHO DE OPOS	SICIÓN								
		gestor va a cons 15, de 1 de octub		siguien	tes datos, en e	l caso o	le que no	esté c	le acuerd	o, manifieste su oposición (artícul	o 28 de la
MIEMB	RO	2:									
NOMBI	RE:				APELLIDOS:						
	ME	NOR DE 14 AÑOS	s. DN	II/NIE:			SEXO:		HOMBRI	E MUJER	
		OPONGO a la o pia del DNI/NIE.	consulta	de mis	datos de iden	tidad a	través de	l Sist	ema de V	erificación de Datos de Identidad	, y aporto
		OPONGO a la o orto documenta						s del	Sistema o	de Verificación de Datos de Discap	acidad, y
		OPONGO a la cumentación ac					través de	l Sist	ema de V	/erificación de Datos Catastrales,	y aporto,
			Fdo:								
MIEMB	RO	3:									
NOMBI	RE:				APELLIDOS:						
	ME	NOR DE 14 AÑOS	S. DN	II/NIE:			SEXO:		HOMBRI	E MUJER	
		OPONGO a la o pia del DNI/NIE.	consulta (de mis	datos de iden	tidad a	través de	l Sist	ema de V	erificación de Datos de Identidad	, y aporto
	ME ap	OPONGO a la o orto documenta	consulta (ción acre	de mis ditativa	datos de disca a de mis datos o	pacid a de disca	ad a travé apacidad.	s del	Sistema o	de Verificación de Datos de Discap	acidad, y
		OPONGO a la cumentación ac					través de	l Sist	ema de V	/erificación de Datos Catastrales,	y aporto,
			Fdo:								
1											

Anexo I-bis

El punto 3 solo lo tendrás que rellenar si tu contrato es tipo 2 y 3. Las personas miembros de la unidad familiar o de convivencia deberán indicar si consienten la consulta de sus datos de IRPF o por el contrario no consienten. En este último caso, tendrás que aportar la documentación en los campos habilitados en documentación opcional en VEAJA. Solo se puede subir un documento pdf, por lo que tendrás que agruparlos en un solo archivo

3. CON	NSENTIMIENTO E	(PRESO						
MIEMBE	RO 2:							
NOMBR	E:		APELLIDOS:					
	MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE:			SEXO:		HOMBRE	MUJER
(Marque	una de las opciones)							
	La persona abajo firr Personas Físicas y de							datos del Impuesto sobre la Renta de
	NO CONSIENTE y apo	rta documer	itación acredita	itiva.				
		Fdo:						
MIEMBE	RO 3:							
NOMBR	E:		APELLIDOS:					
	MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE:			SEXO:		HOMBRE	MUJER
(Marque	una de las opciones)							
	La persona abajo firr Personas Físicas y de	nante presta el Certificado	su CONSENTII Tributario de Ir	MIENTO nputac) para la c iones IRPF	onsu (7.1	lta de sus (anexo I)	datos del Impuesto sobre la Renta de
	NO CONSIENTE y apo	rta documer	ntación acredita	itiva.				
		Fdo:						
MIEMBE	RO 4:							
NOMBR	E:		APELLIDOS:					
	MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE:			SEXO:		HOMBRE	MUJER
(Marque	una de las opciones)							
	La persona abajo firr Personas Físicas y de							datos del Impuesto sobre la Renta de
	NO CONSIENTE y apo	rta documer	itación acredita	itiva.				
		Fdo:						

Pasos para presentar la documentación

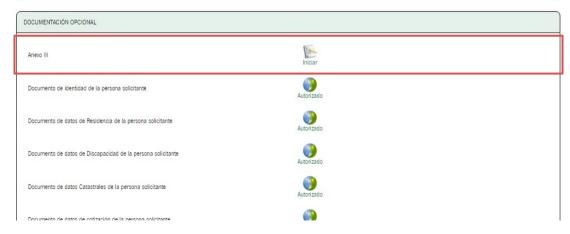


Documentación a aportar

Anexo III

Si cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras para el cobro con carácter retroactivo de las mensualidades abonadas durante el año 2022 anteriores a la publicación de la convocatoria, se recomienda cumplimentar y entregar el Anexo III con el fin de agilizar el cobro de esas mensualidades.





Documentación a aportar

Anexo III

En el Anexo III, deberás indicar las mensualidades que ya hayas abonado, así como el medio bancario por el que se ha realizado el pago o recibo de pago en metálico.

Además, deberás aportar los justificantes correspondientes en el apartado documentación obligatoria, de la ventana principal de la solicitud. Cada mes se debe justificar en un pdf independiente en el campo habilitado para cada mes.

3. DECLARACIONES									
La persona abajo	firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE								
I,									
Que mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de la subvención o, en caso contrario, ha presentado en plazo el Anexo I y/o Anexo I-BIS de modificación									
2º Que ha realizado el abono de las siguientes mensualidades en plazo y conforme a la base reguladora decimoséptima:									
Año 2022	□ ENERO	☐ FEBRERO	□ MARZO	□ ABRIL					
	□ MAYO	□ JUNIO	□ JULIO	□ AGOSTO					
	□ SEPTIEMBRE	□ OCTUBRE	□ NOVIEMBRE	□ DICIEMBRE					
Año 2023	□ ENERO	☐ FEBRERO	□ MARZO	□ ABRIL					
	□ MAYO	□ JUNIO	□ JULIO	□ AGOSTO					
	□ SEPTIEMBRE	□ OCTUBRE	□ NOVIEMBRE	□ DICIEMBRE					
Año 2024	□ ENERO	☐ FEBRERO	□ MARZO	□ ABRIL					
	□ MAYO	□ JUNIO	□ JULIO	☐ AGOSTO					
	□ SEPTIEMBRE	□ OCTUBRE	□ NOVIEMBRE	□ DICIEMBRE					
Año 2025	□ ENERO	☐ FEBRERO	☐ MARZO	□ ABRIL					
	□ MAYO	□ JUNIO	□ JULIO	□ AGOSTO					
	□ SEPTIEMBRE	□ OCTUBRE	□ NOVIEMBRE	□ DICIEMBRE					
	4								
4. DOCUMENT	ACION								
Presento copia de la siguiente documentación justificativa del pago de la renta arrendaticia (En cualquier momento la administración podrà requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda) donde se identifica la persona arrendadora, el importe, la fecha de pago y el concepto									
☐ Extractos ban	☐ Extractos bancarios de las transferencias								
☐ Domiciliación	bancaria								
☐ Ingresos en c	uenta								
Recibo justificativo del pago de la renta									

